

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1954.

Concejales asistentes
D. José Altamira Illa
" José Creus Comas
" José Bofarull Miró
" José Rovira Roca
" Antoni Vinals Lladró
" Ramon Simón Prat

Concejales que han faltado
" Ninguno

En San Lluís de Canars a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa citación en la forma prevenida, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Altamira Illa que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentetaja Puente.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Obras de reparación de la Avda de José Antonio. - Dado cuenta de las diligencias instadas sobre la devolución de la fianza solicitada por el contratista D. Narciso Reba Aman;

Considerando que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación, no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad se acordó cancelar la garantía que, consistente en dos mil ciento diez y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, constituyó en su día D. Narciso Reba Aman por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de la cantidad depositada.

II.- Adquisición placas para vehículos. - Examinado en cuenta que las actuales placas para carros y bicicletas terminan su vigencia a finales del presente mes y año, la Presidencia hizo presente a la Corporación de que se proceda a la adquisición de las que han de regir en el año 1955, facultando a la Alcaldía para encargarse directamente la construcción de cien placas para carros y cuarenta y cinco para bicicletas, de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Régimen Local.

III.- Jornal medio del bracero. - A los efectos de la R. D. C. de 15 de Diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de personas sujetos al servicio militar con su familia

derecho de primicia de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de este poblacion y su respectiva remuneración, o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un breccero de esta localidad en cuarenta pesetas y que por la Alcalde se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

IV.- Policia urbana. - A continuación se da cuenta de la solicitud presentada por D. Cesario Pons ante solicitando autorización para llevar a cabo obras interiores y la apertura de una puerta y una ventana en un caso de la calle de San Lucio n.º 14 y otra de D. Eudis Pujol Bucas para llevar a cabo la reforma de una fachada y reparar un tejado de la finca de su propiedad sito en la calle Mayor n.º 49 y resultando de los informes que constan en los respectivos expedientes que no existe inconveniente alguno en autorizar las obras que se solicitan, y encontrando conformes las liquidaciones practicadas, por unanimidad se acordó conceder las mencionadas autorizaciones para la ejecución de las obras que se solicitan y aprobar las liquidaciones practicadas en los expedientes, debiendo efectuar las referidas obras con sujeción a las condiciones generales de la localidad, sin perjuicio de las atribuciones de autoridad superior y dejando a salvo los derechos de tercero.

V.- Facturas. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas del mes de Noviembre que importe veintiseis pesetas cuarenta céntimos.

Una factura de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., n.º 25.246 de fecha 1 de los corrientes por suministros de lámparas, que importe 202'50 pts.

Otra idem de la Editorial Salvador Rosas, de fecha 30 de septiembre por valor de 483'75 pesetas por modelación de oficina enviada al Ayuntamiento.

Otra de Ferrerías Puigmartí de Sabadell, de fecha 4 del corriente por suministros de tubos y otros efectos para la estufa de la Secretaría del Ayuntamiento, que importe 122'75 pts.

Otra de Abje de Gavarró Amat, de Barcelona, fecha 7 del mismo mes importante 57 pesetas por una alfombra pequeña de fieltro

